

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		N/A		
<b>Acta Certificada</b>									
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		RC001				
<p>La copia certificada de un acta es la impresión fehaciente por cualquier medio electrónico, en formato autorizado por la Dirección General, de los actos y hechos del estado civil inscritos en el Registro Civil. El contenido de una copia deberá coincidir con el de su original y certificarse con el nombre, sello y mediante la firma autógrafa, autógrafa digitalizada o electrónica del/la servidor público autorizado.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 142 del Código Financiero del Estado de México; 3.1 del Código Civil del Estado de México; 23 y 39 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia Certificada			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		<a href="https://www.gob.mx/actas">https://www.gob.mx/actas</a>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el solicitante lo requiera							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
- Copia simple del acta que se requiera.			Si		<b>Artículo 39 del Reglamento del Registro Civil.</b>  <b>Al momento de la localización del acta se devuelve al usuario el requisito exhibido.</b>				
- CURP de quien se requiera el acta.			Si						
- Credencial para votar.			Si						
Declaración verbal, nombre y fecha de nacimiento.			Si						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Se presenta a la oficina del registro civil, hace entrega de alguno de los requisitos, acude a caja de la tesorería municipal a hacer el pago de los derechos, y finalmente regresa a la oficina del registro civil para que le hagan entrega de la copia certificada.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 10 a 15 minutos							
COSTO:		<b>\$ 99.00 por copia certificada</b> <b>\$ 113.00 por acta certificada de otros estados.</b>		Fundamento Jurídico: Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Rápidos y eficacia							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Beatriz Chavarría Cobos			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Constitución			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Laureles			MUNICIPIO:	Isidro Fabela		
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	94363274		No aplica	No aplica	<a href="mailto:registro.civil@sidrofabela.gob.mx">registro.civil@sidrofabela.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hay servicio en fin de semana?						
RESPUESTA:	Únicamente se atiende la guardia de defunciones.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué el costo es muy alto?						
RESPUESTA:	Está estipulado en el Código Financiero.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo está vigente la copia certificada?						
RESPUESTA:	Son permanentes, lo que vence es la expedición de la certificación.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/02/2024
Lic. Raquel Azucena Trejo Rosas Asistente de Registro Civil	Lic. Beatriz Chavarría Cobos Oficial del Registro Civil	

